

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca con el objetivo de promover la plena inclusión para la participación efectiva en la vida cultural de personas con cualquier tipo de discapacidad a lo largo de todo el ciclo cultural ya sea como personas creadoras, formadoras, investigadoras, promotoras y gestoras y con la finalidad de privilegiar con un beneficio económico a quienes no cuentan con un ingreso asegurado, contribuyendo con ello a la normalización de actividades afectadas por la pandemia COVID-19, invita a participar en la

CONVOCATORIA + INCLUSIÓN + CULTURA

BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas nacidas en Oaxaca o sus residentes con un mínimo de 3 años (septiembre 2017 a la fecha), ya sea de forma individual o colectiva.

Los proyectos deberán ser desarrollados y ejecutados principalmente por agentes culturales con discapacidad, en el caso de los proyectos participativos, al menos un 60 % del grupo o colectivo que lo realice deberá pertenecer a este grupo de población.

Los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, sin embargo y de resultar seleccionados en más de una ellas, deberán informar explícitamente mediante escrito firmado, la convocatoria en la cual continuarán con el proceso de participación, renunciando al beneficio de cualquier otra convocatoria emitida por la SECULTA.

No podrán participar las personas que actualmente gocen del apoyo o beneficio de algún programa de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca o cualquier Programa Federal vigente en materia de cultura.

No podrán participar empleados, funcionarios o mandos medios y superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni en ninguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo esta restricción a los familiares en primer grado del personal o integrantes del jurado calificador.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

La postulación será totalmente a distancia y de manera electrónica.

Los proyectos participantes deberán considerar como fecha máxima para su conclusión el 14 de diciembre del año en curso.

Los interesados deberán enviar su propuesta en el formato establecido en la página web oficial de la SECULTA, mismo que contiene, entre otros datos:

- ◆ Nombre y descripción del proyecto.
- ◆ Objetivo general y objetivos específicos.
- ◆ Motivación del proyecto.
- ◆ Beneficio social esperado.
- ◆ Descripción de las actividades a desarrollar.

Los proyectos deberán estar dirigidos a las siguientes acciones:

- ◆ Acciones que impulsen la creación, promoción y fomento de manifestaciones artísticas y culturales de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- ◆ Acciones que promuevan/difundan/expongan la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- ◆ Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y en torno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- ◆ Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

◆ Acciones que propicien espacios de reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.

TERCERA.- DE LAS CATEGORÍAS O DISCIPLINAS:

- Artes plásticas
- Arte popular
- Artes escénicas
- Música
- Medios audiovisuales

CUARTA.- DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS.

Los interesados en participar deberán enviar al correo electrónico convocatoriasdcdc@gmail.com y en un solo archivo con formato PDF, la siguiente documentación:

- ◆ Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- ◆ Acta de nacimiento.
- ◆ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ◆ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.
- ◆ Carta compromiso: carta firmada mediante la cual, la persona postulante manifiesta la intención de participar y su apego a las bases de la presente convocatoria, así como el compromiso para llevar a término su proyecto en caso de resultar ganador.

◆ El participante deberá obtener los formatos correspondientes en la página web <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y enviar la documentación completa de registro entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre del presente año al correo electrónico convocatoriasdcdc@gmail.com siendo éste el único medio válido para el registro, debiendo indicar en el asunto del correo el nombre de la convocatoria: "+ inclusión + cultura".

La documentación recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria.

La SECULTA, a través de la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o en su caso, emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva.

Se aceptará solo una propuesta por postulante.

QUINTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO.

El análisis y evaluación será realizado por un jurado integrado por 6 personas con amplio conocimiento en materia de cultura y/o discapacidad.

SEXTA.- DE LA SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN.

- ◆ En caso de haber cumplido con todos los requisitos, los criterios a evaluar serán: originalidad, creatividad y apego a la temática.
- ◆ La selección será inapelable.

SÉPTIMA.- DE LOS PREMIOS.

- ◆ Los 10 proyectos seleccionados recibirán un premio por la cantidad de \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.).
- ◆ El nombre de las personas ganadoras se dará a conocer a más tardar el día **20 de octubre de 2020**, a través de la página de internet: www.oaxaca.gob.mx/seculta/ y por medio de las redes sociales de la institución convocante.

◆ Los premios serán entregados en una sola exhibición, en lugar y fecha establecidos por la SECULTA, previa firma del convenio correspondiente.

- ◆ La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca avisará oportunamente a los ganadores de la entrega de premios
- ◆ Los ganadores que no puedan acudir a la entrega de premios, podrán enviar a un representante con una carta poder o solicitar a SECULTA el envío del monto del premio a la cuenta bancaria del beneficiado.

OCTAVA.- GENERALIDADES.

Todos los participantes, por el solo hecho de inscribirse a este concurso, autorizan el uso de sus imágenes, textos y todos los materiales que las acompañan en posibles publicaciones o reproducciones que hagan referencia a la difusión del propio concurso o los objetivos de SECULTA, lo cual no impedirá que los autores conserven sus Derechos de Propiedad Intelectual en cumplimiento de las disposiciones legales.

Los participantes son los únicos responsables de la autoría y cualquier posible violación a derechos de autor por las imágenes y/o textos utilizados en las obras registradas en esta convocatoria.

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en ellas corresponderá únicamente a la SECULTA.

Para mayor información respecto a la presente convocatoria, las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: convocatoriasdcdc@gmail.com, o bien, presentarse en las instalaciones que ocupa la Biblioteca Pública Central, "Margarita Maza de Juárez", con domicilio conocido sobre la calle Macedonio Alcalá, en un horario de 11 a 14 horas, de lunes viernes, debiendo realizar una cita previa mediante la dirección de correo electrónico.

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Institución convocante.

SE RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES DE ESTA CONVOCATORIA, TOMAR LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA SALUD TANTO PERSONAL COMO DE SU NÚCLEO FAMILIAR.

"La inclusión como un proceso sin fin que tiene que ver con la participación de las personas, la creación de sistemas de participación y sus ajustes, y la promoción de valores inclusivos. Se trata de aumentar la participación de todos en las culturas, las comunidades y el curriculum y la reducción de todas las formas de exclusión y discriminación. Se refiere a escuchar las voces de los estudiantes y actuar en consecuencia para responder a sus demandas." p 24 Booth y Ainscow (2015) Guía para la Educación Inclusiva Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares (Adaptación de la 3ª edición revisada del Index for Inclusion) Madrid, OEI FUHEM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 9 de septiembre de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo, serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".